

**APRUEBA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
FUNCIONARIO/A DE LA COMISIÓN
ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS
PARA ESTUDIOS SUPERIORES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°115/2021

SANTIAGO, 10 DE JUNIO DE 2021

VISTOS

: La Ley N° 20.027 que establece normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, los artículos 20° y 23 de la referida; las normas del Código del Trabajo; las Resoluciones N° 10 y 18 de 2017, y N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Presupuesto Operativo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores aprobado en la Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 27 de enero de 2021; el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 228, de fecha 26 de noviembre de 2020; la Solicitud de contratación de fecha 10 de junio de 2021; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en adelante la Comisión, es un servicio público descentralizado que forma parte de la Administración del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que, es facultad exclusiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, a través de su Director Ejecutivo, la contratación del personal de su Secretaría Administrativa, y asimismo, la determinación de sus remuneraciones;

Que, de acuerdo a lo expuesto por el Jefe del Departamento de Crédito, Operaciones y Cobranza en su solicitud de contratación de fecha 10 de junio de 2021, se requiere la contratación de 5 Revisores de Garantías bajo la modalidad de contrato a Honorarios; y,

Que, con la finalidad de proveer los cargos mencionados en el considerando anterior, es necesario aprobar la convocatoria del proceso de contratación y reclutamiento de personal, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II del reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Comisión, aprobado por Resolución Exenta N°228, de fecha 26 de noviembre de 2020.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el proceso de contratación de personal para proveer el cargo de 5 Revisores de Garantías de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.
2. **APRUÉBENSE** las condiciones para la contratación que se transcriben a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 5 REVISOR(A) DE GARANTÍAS

Cargo	:	Revisor/a de Garantías.
Nº de Vacantes	:	5
Área de Trabajo	:	Departamento de Créditos, Operaciones y Cobranza de la Secretaría Administrativa de la Comisión del Sistema de Créditos para Estudios Superiores ("Comisión Ingresas").
Región	:	Metropolitana.
Ciudad	:	Santiago.
Modalidad de trabajo	:	Teletrabajo.
Tipo de Vacante	:	Contrato a honorarios.
Disponibilidad	:	Inmediata.
Duración y renta	:	El contrato tendrá una duración de cinco meses y se establece un mecanismo de renta variable.

1.- CONTEXTO

La Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores ("Comisión Ingresas" o "la Comisión") es un organismo público descentralizado creado por ley para administrar el Sistema de Créditos de Estudios Superiores con Garantía Estatal establecido en la Ley N° 20.027.

2.- OBJETIVO DEL CARGO:

Revisar las solicitudes de cobro de garantías ingresadas por las instituciones financieras ante la Comisión, verificando que estas cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente para su aprobación, debiendo efectuar revisión asociada a documentos incorporados en juicios de cobro ejecutivo, así como la consistencia de datos ingresados en la Plataforma utilizada.

3.- PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- a) Revisión de la documentación presentada por los bancos como respaldo de las solicitudes de pago de las garantías verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.
- b) Verificar que el cobro realizado por el banco es consistente con la información contenida en el sistema de la Comisión y las fuentes complementarias de datos, como por ejemplo Poder Judicial, entre otros.
- c) Verificar que los montos asociados a los cobros de las garantías coincidan con los que mantiene en sus registros la Comisión.
- d) Rechazar las solicitudes de garantía si corresponde y registrar los casos en duda para la revisión y determinación de la jefatura directa.

4.- REQUISITOS GENERALES:

- a) Ser ciudadano/a.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, si procede.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.- REQUISITOS ESPECIALES

El Postulante deberá contar con pc de escritorio o notebook, conexión a internet y los implementos necesarios para el desarrollo de su trabajo.

6.- PERFIL DEL CARGO:

6.1. Formación Educacional

Estudios académicos requeridos: Técnico Jurídico u otra carrera afín.

Nivel educacional requerido: Egresados o con título técnico o profesional, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente. También podrá ser revisada la situación de aquellos postulantes que hayan cursado a lo menos 1 año en la carrera técnica y se encuentren continuando sus estudios.

6.2. Conocimientos:

- Tramitación de causas civiles
- Excel a nivel usuario
- Conocimientos financieros básicos
- Uso de sistemas computacionales

6.3 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

- a) Conocimientos de documentación crediticia, pagarés, etc;
- b) Conocimientos de legislación bancaria;
- c) Alta capacidad de autonomía y gestión del tiempo;
- d) Capacidad organizativa para planificar la ejecución de tareas de manera eficiente, y;
- e) Habilidades comunicativas.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios para efectos de realizar la evaluación serán los siguientes:

- Experiencia previa calificada relacionada al perfil que se requiere para el desempeño de las funciones del cargo a proveer.
- Factor "aptitud para el cargo", que se compone de los siguientes tres subfactores:
 1. Pertinencia en la formación profesional.
 2. Adecuación psicológica para el cargo.
 3. Entrevista Personal.

La evaluación de los postulantes constará de cinco etapas, las que se presentan a continuación:

Etapas I

Evaluación de los/as candidatos/as en relación a sus antecedentes educacionales, capacitaciones relacionadas con el cargo.

Los/as candidatos/as preseleccionados/as que cumplan con los requisitos generales y adicionales, pasarán a la etapa II.

Etapas II

Clasificación según experiencia demostrable en materia de causas civiles y/o servicios financieros en organismos públicos y/o privados, de este universo se realizará la preselección para la siguiente etapa.

Etapas III

Realización de entrevista con el objeto de seleccionar los postulantes que pasarán a la siguiente etapa.

Etapa IV

Consiste en la realización de una entrevista y/o test de evaluación psicolaboral, que se efectuará a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores, con el objetivo de identificar las brechas en relación con las competencias conductuales definidas para el cargo.

Etapa V

Con los resultados del proceso, (las cuatro etapas mencionadas) se obtendrá la nómina de los candidatos preseleccionados. Dicha preselección, será presentada al Director Ejecutivo quién decidirá sobre los nombramientos o bien la deserción del proceso.

8.- POSTULACIÓN

Las/os interesadas/os deberán presentar su postulación través de la opción "Reclutamiento en Línea" que ofrece el Servicio Civil, a través de su página www.empleospublicos.cl.

Los documentos requeridos para postular son los siguientes:

- a) Currículum vitae actualizado, y;
- b) Declaración Jurada Simple firmada con fecha actual (en formato pdf).

El resto de la documentación se solicitará a aquellos(as) postulantes que resulten preseleccionados(as).

PLAZO DE POSTULACIÓN

1. Difusión y Plazo de Postulación: 11 al 17 de junio 2021 (hasta las 23:59 horas).
2. Proceso de Evaluación, Entrevistas y Selección: 18 al 25 de junio de 2021.
3. Finalización del Proceso: 28 de junio 2021.

Nota.: El cronograma podría sufrir variaciones de acuerdo al número de postulantes que se presenten a este concurso u otras situaciones de fuerza mayor.

Las entrevistas se realizarán as través de video-conferencia.

Correo de Consultas: contrataciones@ingresa.cl

3. PUBLÍQUESE la convocatoria a presentar antecedentes en la página web Institucional de Comisión Ingres, www.ingresa.cl y en el portal dirigido por la Dirección Nacional del Servicio Civil www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE,



TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
Comisión Administradora

del Sistema de Créditos para Estudios Superiores

JUG / DPR / mls / byr

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas Internas
2. Departamento Jurídico
3. Archivo